

# **Antología de Historia**

**JORGE NÚÑEZ S.,  
COMPILADOR**

© 2000, **FLACSO, Sede Ecuador**

Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador

Tel.: (593-2-) 232030

Fax: (593-2) 566139

ILDIS, Fundación Friedrich Ebert

Calama 354 y Juan León Mera

Telefax: (593-2) 231620

ISBN Serie: 9978-67-049-1

ISBN Obra: 9978-67-051-3

Compilador: Jorge Núñez S.

Coordinación editorial: Alicia Torres

Edición de textos y gestión editorial: Cecilia Ortiz

Diseño de portada: Antonio Mena

Diseño y diagramación: RISPERGRAF

Quito, Ecuador, 2000

## ÍNDICE

### ESTUDIO INTRODUCTORIO

- La actual historiografía ecuatoriana y ecuatorianista  
*Jorge Núñez Sánchez* 9

### BIBLIOGRAFÍA TEMÁTICA 51

### ARTÍCULOS

- La relación Iglesia-Estado en el Ecuador del siglo XIX  
*Enrique Ayala Mora* 65
- El paisaje urbano de Guayaquil  
*José Antonio Gómez* 95
- Quito: imágenes e imagineros barrocos  
*Alexandra Kennedy Troya* 109
- De la beneficencia de antaño a la auténtica caridad  
*Eduardo Kingman* 125
- La vida en los monasterios femeninos quiteños  
*Jenny Londoño López* 149
- Los mestizos, los artesanos y la modernización en el Quito  
de inicios del siglo XX  
*Milton Luna Tamayo* 167
- Los libros matrimoniales del periodo hispánico y  
la investigación histórica  
*Jorge Moreno Egas* 183

Inicios de la educación pública en el Ecuador <i>Jorge Núñez Sánchez</i>	189
La conformación del Estado Nacional desde la perspectiva del pensamiento ilustrado y romántico ecuatoriano <i>Carlos Paladines</i>	213
Fray Vicente Solano y el pensamiento conservador en Ecuador <i>Juan J. Paz y Miño Cepeda</i>	227
El poder informal. Mujeres de Quito en el siglo XVII <i>Pilar Ponce Leiva</i>	241
Obrajeros y comerciantes en Riobamba (s. XVII) <i>Guadalupe Soasti</i>	257
Los rasgos de la configuración social en la Audiencia de Quito <i>Rosemarie Terán Najas</i>	279
Poder central y poder local en el primer período republicano <i>Patricio Ycaza</i>	289

# Inicios de la educación pública en el Ecuador\*

JORGE NÚÑEZ SÁNCHEZ

La hora de la Independencia marcó en muchos sentidos un punto de ruptura con el orden colonial, pero también con muchos usos, costumbres y modos de pensar de la propia sociedad. Y es que la Revolución de Independencia no sólo pretendió romper la dependencia frente a España y sustituir al régimen monárquico por un gobierno republicano, sino que pretendió también reformar la sociedad desde su base, con miras a eliminar las raíces de sustentación del antiguo régimen y construir un nuevo orden social.

Ciertamente, no era un objetivo fácil de lograr, especialmente porque había que levantar el nuevo edificio social sobre las realidades socioeconómicas y culturales heredadas del pasado y a contrapelo de la mentalidad colonial. En la práctica, fueron infinitas las dificultades que acompañaron a la construcción del orden republicano, especialmente cuando ésta se propuso enfrentar viejos vicios sociales o usos coloniales que atentaban contra los derechos del hombre, la democracia o los intereses públicos. Sin embargo, los mayores conflictos se dieron alrededor de las reformas que buscaron afectar los intereses terrenales de la Iglesia. Esta había sido, durante el régimen colonial, no sólo el bastión ideológico de la feudalidad y el tradicionalismo, sino parte sustantiva de la estructura de poder, en tanto que beneficiaria de importantes derechos feudales, copartícipe en la administración del sistema judicial y de policía, responsable única del sistema educativo y censora oficial de toda labor cultural.

Si durante la guerra de Independencia hubo una marcada inclinación de las jerarquías eclesiásticas a favor del bando colonial, una vez instituido el

---

\* Tomado de: *Procesos* 13:3-24, 1998.

poder republicano fueron frecuentes los conflictos entre gobierno e Iglesia, tanto por la voluntad intervencionista de aquél como por la cerrada resistencia de ésta a todo cambio que afectara a sus intereses económicos o concepciones ideológicas. En algún caso, como el de Bolivia, el mismo despegue del Estado nacional se hizo a partir de una radical reforma aplicada por el Presidente Antonio José de Sucre, que incluyó la expropiación de bienes eclesiásticos.

En el caso colombiano, el naciente gobierno republicano debió enfrentar los embates de una clerecía intransigente, que lo acusaba de violentar el orden social y atentarse contra Dios y la religión. Los Obispos de Cartagena y Quito atacaron frontalmente al poder constituido y finalmente, se exiliaron en territorio español. A su vez, el Obispo de Popayán abandonó su diócesis, no sin antes prohibir al Cabildo Eclesiástico y al Metropolitano que nombrasen nuevo vicario, bajo pena de excomunión, la cual hizo extensiva a todos quienes apoyasen a las autoridades republicanas; su actitud hizo que éstas decretaran finalmente su expatriación de Colombia y la ocupación de sus bienes, a lo que el Obispo Jiménez respondió uniéndose a las tropas realistas que actuaban en la región y haciendo jurar a los curas del Cauca, que no darían sacramentos a los amigos de la Independencia. De ahí que el Congreso General de 1821, en busca de tranquilizar la conciencia de los ciudadanos, proclamara reiteradamente que la defensa de la religión y la moral eran objetivos propios del Gobierno nacional, al mismo tiempo que denunciaba ante el pueblo la actitud calumniosa y conspiradora del sector clerical, diciendo:

Colombianos: ... Despreciad los clamores de la ignorancia, y del fanatismo. Estos se dirigen a desuniros, a tornaros a la dependencia y a la servidumbre y a conservaros en el envilecimiento y en la opresión. Estos son los esfuerzos de vuestros enemigos. Ellos os dirán tal vez que el Congreso ha querido sembrar máximas impías e irreligiosas; pero sabed, que vuestros Representantes no han desmentido la fé que profesaron en el bautismo y que debe asegurarles la felicidad eterna. El Dios de esos predicadores es el interés, y su religión está reducida al culto idolátrico de sus preocupaciones. ... Juzgad por vosotros mismos. El que pretenda desuniros es vuestro enemigo y debéis perseguirlo como perturbador del orden público.<sup>1</sup>

---

1 Alocución del Congreso a los pueblos de Colombia; Cúcuta, 14 de octubre de 1821. En: *Gaceta de Colombia* N° 12, pp. 54-55.

En busca de una solución general a sus disputas con la Iglesia y en uso del poder soberano que le había sido conferido por el pueblo, el Estado procedió a sustituir el ‘Patronato regio’ –que los reyes de España habían ejercido sobre la Iglesia– con un ‘Patronato estatal’, sometiendo de este modo a la Iglesia a la autoridad legítima de la República.<sup>2</sup> En uso de tales atribuciones, dispuso y consiguió que las mismas autoridades eclesiásticas nombraran un nuevo obispo para Popayán, que sustituyese al defenestrado; también eliminó por Decreto Ejecutivo a las Comisarías de la Inquisición existentes y prohibió la censura eclesiástica a la publicación o importación de libros.<sup>3</sup> En el futuro, el Estado tomaría nuevas medidas de reforma sobre la Iglesia: siguiendo las disposiciones del Congreso de Cúcuta, dispondría y reglamentaría la supresión de conventos menores; ampliaría y normaría el patronato estatal sobre la Iglesia; fijaría en veinticinco años la edad mínima para profesar como religiosos; suspendería el nombramiento de prebendas eclesiásticas vacantes, en beneficio de la Hacienda Pública; liberaría del pago del diezmo eclesiástico a los nuevos cultivos y plantaciones de interés nacional, y en general refrenaría los abusos contra los ciudadanos en el cobro de derechos eclesiásticos.

Similares enfrentamientos se darían en el futuro entre los jefes militares e intendentes que nombraba Colombia en los nuevos territorios liberados del sur y los eclesiásticos de dichas regiones, en general realistas y enemigos de la República. Y quizá el más fuerte de todos es el que enfrentó al general Sucre, luego de su triunfo de Pichincha, con el Obispo de Quito, Leonardo Santander y Villavicencio, quien promovía agitaciones contra el gobierno colombiano. Informando de ello a Santander, el calmo y tranquilo Sucre hablaba indignado de

este maldito Obispo, que ya me tiene quemada la sangre, y que relacionado con todos los curas godos, puede mantener el país en agitación, ...siendo nuestro descarado enemigo... Yo no sé por qué, el Libertador me recomienda conservar a este padre tan godo, tan avaro

- 
- 2 La Ley del 28 de julio de 1821 estableció un patronato restringido. Posteriormente, el 22 de julio de 1824, el Congreso dictó una amplia y detallada Ley de Patronato que recibió sanción del Ejecutivo el 28 del mismo mes y fue publicada en la *Gaceta de Colombia* N° 165 a 171, entre diciembre de 1824 y enero de 1825.
  - 3 Decreto Ejecutivo del 3 de septiembre de 1821.

y tan sanguinario. ...He hecho el sacrificio de servir a la Intendencia, por obedecer; pero no seré tan loco que la sirva con un enemigo tan poderoso en nuestro seno, que mañana hace estrellar estas Provincias contra la República... No mantengo con este Obispo el menor resentimiento, porque particularmente, nada me ha hecho; pero tengo tal convencimiento de su maldad, que si me fuerzan a vivir con él en Quito, no respondo del día en que lo tire por la escalera, por canalla. Ud. conoce que no soy exaltado, pero no puedo aguantarlo más.<sup>4</sup>

La actitud del Obispo llegó a ser tan provocadora que el mismo Cabildo Eclesiástico exigió a Sucre y Bolívar su destitución; finalmente el prelado partió para España y el Cabildo Eclesiástico, con autorización del Gobierno, nombró como nuevo Obispo de Quito al ilustre sacerdote y connotado patriota don Calixto Miranda, quien previamente había sido designado Obispo de Cuenca. Con todo, el conflicto siguió por algún tiempo, en razón de que el ex Obispo Santander, antes de partir para su país, había encargado secretamente el obispado a un canónigo Flores, que actuó como prelado al mismo tiempo que Miranda; esto que produjo un cisma en la Iglesia quiteña y una total confusión entre los fieles, que se acrecentó todavía más cuando el Papa —respondiendo a una consulta de Flores— aprobó los actos de ambos obispos. Sólo la enérgica intervención del Gobierno, en uso del patronato, puso fin a la agitación causada por las jerarquías religiosas.

Obviamente, esa reforma tan amplia y sostenida respondía en la práctica a los problemas concretos que el Estado republicano iba enfrentando en su inicial conformación y desenvolvimiento, pero no era solamente un producto del pragmatismo político o una suma de medidas aisladas, tomadas sobre la marcha, sino que obedecía a una ideología y un proyecto político subyacentes, que apuntaban a una profunda renovación y secularización de la sociedad.

Esa ideología reformista estaba enmarcada en el pensamiento de la Ilustración, que surgiera en Europa durante el siglo XVIII, como una propuesta de modernidad frente al anquilosamiento cultural y político del Antiguo Régimen, pero también la alimentaban el pensamiento francmasonico y el liberalismo, corrientes de ideas vinculadas entre sí y que contribuyeron a la conformación del naciente pensamiento nacional.

---

<sup>4</sup> "Sucre a Santander", Quito, 21 de julio de 1822. *Archivo de Santander* t.VIII, p. 315.

Formados políticamente en un ideario liberal de inspiración masónica, los líderes de nuestra Independencia (Miranda, Bolívar, San Martín, Sucre, O'Higgins, Carrera, entre otros) se empeñaron en llevar adelante una amplia y profunda reforma, que abarcara prácticamente todos los espacios de la vida social, desde la organización política del Estado hasta los métodos educativos. Y a través del establecimiento de nuevas logias masónicas en los territorios liberados, promovieron la concientización de la elite político-militar de la Independencia y difundieron esas ideas de progreso social en los sectores más avanzados de la población.<sup>5</sup>

De particular importancia fue en esta parte de América la actividad masónica de los Generales Santander y Sucre. Santander fundó en enero de 1820, en Bogotá, una logia masónica nombrada 'Libertad de Colombia', tomando para sí mismo el nombre masónico de 'Hermano Pelópidas'. Tres años más tarde, el General fundaba ya la logia número 36 del Oriente Colombiano, llamada 'Fraternidad Bogotana N° 1'. Adicionalmente, fue promotor del periódico 'El Patriota', desde el que actuó en defensa de sus hermanos masones y de los principios de su Orden, entablando recios debates públicos con el clérigo Francisco Margallo, editor y redactor del periódico antimasonico 'El gallo de San Pedro'.<sup>6</sup>

Sucre, por su lado, se inició masón en su natal Cumaná, en la logia 'Perfecta Armonía' N° 74, y luego coadyuvó al desarrollo de la Orden masónica en los diversos países liberados por su espada, siendo el último de ellos Bolivia, en donde levantó en 1826 las columnas de la logia 'Hiram', de La Paz, cuyo reglamento interno redactó de su puño y letra.<sup>7</sup>

---

5 Roberto Andrade, *Historia del Ecuador*, s.de., t. IV, pp. 1305-6.

6 Al respecto, cabe citar el juramento masónico que el general Francisco de Miranda, Precursor de la Independencia hispanoamericana, había instituido para los maestros masones de su Gran Logia 'Reunión Americana', que decía así: "Maestro, aprobado por los hermanos que te rodean, ...¿Nos prometes, bajo tu palabra de honor, que nunca reconocerás por Gobierno legítimo de tu patria, ni por Gobierno legítimo de los demás pueblos hermanos que luchan por la Libertad, sino a aquellos que sean elegidos por la libre y espontánea voluntad de sus pueblos? ¿Nos prometes, además, que propenderás por cuantos medios estén a tu alcance, a que los pueblos se decidan por el régimen republicano, que según los testimonios de todos nuestros hermanos de las épocas antepasadas, es el más justo y más conveniente para la Humanidad en general, y según nuestro sentimiento y nuestra convicción es el más adaptable para los gobiernos del Continente Americano?"

7 Orlando Solano Bárcenas. *La Logia Universal. Ensayos masónicos*, Ediciones de la Universidad IICA, Bogotá, 1994, p. 328.

## Orígenes de la educación republicana

Dada la vigorosa emergencia del pensamiento liberal-masónico y la inevitable resistencia ideológica de la clerecía y la jerarquía eclesiástica, ya desde inicios de la República fue la educación uno de los campos de mayor confrontación ideológica entre los reformistas liberales y los tradicionalistas conservadores.

Hasta entonces, la Iglesia había detentado un virtual monopolio educativo en toda Hispanoamérica, pero en adelante debió resignarse a la pérdida de éste, causada por diversas iniciativas de los nuevos Estados republicanos. En el caso de la República de Colombia, existían a inicios de la vida republicana solamente unas cuantas escuelas confesionales, ubicadas en las principales ciudades, las que en su mayoría estaban destinadas a la educación de los hijos de familias acomodadas, que las sostenían con su peculio. Tal situación había sido normal en el sistema colonial, al cual interesaba en general únicamente la formación de los hijos de la elite nobiliaria, mas resultaba absolutamente inadecuada en la nueva hora, puesto que el Estado republicano requería, para su propio sostén y desarrollo, de una ancha base de opinión ciudadana, que solo podía construirse a partir de un ampliado y moderno sistema público de educación.

Las nuevas autoridades republicanas emprendieron prontamente la ampliación del sistema educativo, de modo que abarcase finalmente con su acción a la mayor parte de los niños y jóvenes del país, pero además consideraron indispensable la sustitución de la vieja escuela confesional por una de nuevo tipo, en la que, junto a los principios de la religión, se inculcaran las nuevas ideas del mundo, desde los 'Derechos del Hombre y del Ciudadano', proclamados por la Revolución Francesa, hasta los nuevos conocimientos científico-técnicos generados por la Revolución Industrial.

Obviamente, ello provocó la resistencia del sector eclesiástico, pero el Gobierno halló prontamente una solución para fracturar esa resistencia y ésta fue el uso creciente del 'Derecho de Patronato' sobre la Iglesia. Así, por decreto del 8 de julio de 1820, el Gobierno se reservó la atribución de nombrar a los rectores, vicerrectores y pasantes de los colegios seminarios, de igual modo que a los catedráticos de todas las áreas, excepto a los de teología, que debían ser nombrados por los prelados. Por otra parte, el Gobierno decidió corregir los graves vicios de que adolecía la educación confesional, mediante la reforma administrativa y pedagógica de los colegios seminarios y la intro-

ducción del estudio de las ciencias exactas y naturales, de la filosofía moderna, de los derechos del hombre y del ciudadano y de los valores cívicos republicanos. Una medida adicional del Primer Congreso General, encaminada a fortalecer la educación nacional, fue el decreto por el que se mandó “suprimir los conventos de regulares que no tuvieran por lo menos ocho sacerdotes, destinando los edificios, bienes y rentas a la educación pública.”<sup>8</sup>

Tras la reforma de los establecimientos de enseñanza religiosa, a los que se además se sometió a la permanente inspección y vigilancia del Estado, la primera acción trascendental del poder republicano en el campo de la educación fue la promulgación del Decreto Ley de 2 de agosto de 1821, dictado por el Congreso General, texto legal en el que se fijaban ya algunos conceptos básicos sobre la educación pública.<sup>9</sup>

Tras la reforma de los establecimientos de enseñanza religiosa, a los que además se sometió a la permanente inspección y vigilancia del Estado, la primera acción trascendental del poder republicano en el campo de la educación fue la promulgación del Decreto-Ley del 2 de agosto de 1821, dictado por el Congreso General, texto legal en el que se fijaban ya algunos conceptos básicos sobre la educación pública.<sup>10</sup> En general, los principios que se fijaban en esa ley, y que marcarían en adelante el desenvolvimiento de la educación nacional, eran estos:

1. Importancia trascendental de la educación de todos los ciudadanos para el progreso del Estado y la felicidad pública.
2. Responsabilidad esencial del Estado en la educación de los habitantes del país y de los padres en la educación de sus hijos.
3. Obligatoriedad de los padres de enviar sus hijos a la escuela primaria, salvo casos de extrema distancia o fuerza mayor que les impidiesen hacerlo.

---

8 En el Artículo 1º de este texto, consignó el Gran Mariscal: “La Masonería en sus diversos ritos tiene por objeto el progreso de la humanidad, mediante la perfección moral, intelectual y física de los masones. Constituye una familia de hermanos. Rechaza la fuerza y la intolerancia con la divisa “Paz y Derecho”. Respeta las leyes de cada país y acata las autoridades legítimas.” Cit. por Jaime Véliz Litardo, *La masonería en la historia del Ecuador*, Guayaquil, 1994, p. 62.

9 *Memoria que el Secretario de Estado y del despacho del Interior presentó al Congreso de Colombia*; Bogotá, 22 de abril de 1823.

10 Este Decreto Ley fue sancionado por el Ejecutivo el 6 de agosto de 1821 y publicado en la *Gaceta de Colombia*, N°3, pp. 10-11, el jueves 13 de septiembre del mismo año.

4. Derecho de los padres a dar a sus hijos la educación que a bien tuvieran, pudiendo ponerlos en una escuela privada costeadada con su peculio.
5. Método de enseñanza uniforme en toda la República.
6. Preocupación especial por la educación femenina e indígena.

Como salta a la vista, la consagración legal de tales principios significaba una transformación de la mayor importancia, dado que revolucionaba el sentido mismo de la educación, que a causa de ellos dejaba de ser un privilegio de las elites y la base del monopolio ideológico de la Iglesia, para transformarse en una responsabilidad social compartida por el poder público y la ciudadanía. En cuanto a las acciones que el Congreso General mandaba cumplir al Ejecutivo en aplicación de tales principios, éstas eran la creación de “por lo menos una escuela de primeras letras en todas las ciudades, villas, parroquias y pueblos que tuvieran cien vecinos y de ahí arriba”, incluidos los pueblos indígenas; la financiación de dichas escuelas con fondos propios que pudieren tener las ciudades y villas, o con aportes mensuales de los vecinos, exceptuándose de ellos a los pobres, cuyos hijos deberían educarse gratuitamente; y el nombramiento de maestros de escuela por los Gobernadores de Provincia, con base en ternas preparadas por los Cabildos municipales tras examinar a los candidatos.<sup>11</sup>

El Congreso General dictó también un Decreto - Ley sobre educación secundaria, que mandaba establecer en cada una de las provincias de Colombia ‘un Colegio o casa de educación’, que reuniera los niveles educativos primario y secundario y tuviera algunas cátedras universitarias útiles para obtener grados en las universidades nacionales. También disponía que el Gobierno formase un plan de estudios para el país, fomentando por todos los medios el estudio de la agricultura, el comercio, la minería y las ciencias militares útiles a la defensa nacional, y mandaba que el Gobierno reformase los colegios particulares existentes y buscara rentas y edificios útiles para la educación pública.<sup>12</sup>

---

11 *Ibíd.*

12 Este Decreto-Ley fue aprobado el 20 de junio de 1821 y sancionado el 6 de agosto del mismo año, pero se publicó en la *Gaceta de Colombia*, N° 4, recién el 16 de septiembre siguiente.

Muy especial preocupación mereció del Gobierno la educación femenina y la de los niños indígenas. El Congreso General deliberó sobre los medios de atender a la educación de las niñas y las jóvenes, concluyendo que “el estado de guerra y desolación de los pueblos” hacía imposible que el Gobierno pudiera financiar su sostenimiento; de ahí que, haciendo uso de sus derechos de patronato eclesiástico, dictó el 28 de julio de 1821 un Decreto-Ley por el que se mandaba establecer “escuelas o casas de educación para las niñas y para las jóvenes en todos los conventos de Religiosas.”<sup>13</sup>

Respecto de la educación de los indígenas, el Decreto Ejecutivo del 11 de marzo de 1822 destacaba la importancia que tenía para el país “el sacar a los indígenas de Colombia del estado de abatimiento e ignorancia en que se hallan” y disponía que en cada colegio seminario se admitieran ‘indios puros’ en calidad de becarios, debiendo haber cuatro de ellos en los de Bogotá, Caracas y Quito, y dos en cada uno de los demás seminarios. Los becarios debían ser escogidos entre quienes supiesen leer y escribir correctamente el idioma castellano y tuviesen mayor disposición y capacidad, y cada uno debía recibir del gobierno la cantidad de 120 pesos anuales para su vestido y útiles.<sup>14</sup>

Por fin, como una medida de apoyo a la educación pública y al desarrollo económico del país, el Congreso liberó de impuestos a la importación de libros, mapas, cartas geográficas, instrumentos de laboratorio, grabados, pinturas y esculturas, colecciones de antigüedades; herramientas, máquinas y utensilios necesarios en la agricultura, la manufactura o la navegación; instrumentos o equipos de “cualquier profesor de arte liberal o mecánica” que llegase a establecerse en el país; máquinas, aparatos y tipos de imprenta, y tinta de imprimir.<sup>15</sup>

Una transformación educativa tan ambiciosa como la propuesta por el Congreso General de Colombia no podía ser llevada a término si, además de establecer principios generales y sistemas de organización y financiamiento, no se reformaban sustantivamente los métodos educativos, hasta entonces guiados por una concepción autoritaria y represiva de la enseñanza.

---

13 Este Decreto Ley recibió también el ‘ejecútese’ presidencial el 6 de agosto de 1821 y fue publicado en la *Gaceta de Colombia*, N° 5, el 20 de septiembre siguiente.

14 El Decreto fue publicado en el N° 29 de la *Gaceta de Colombia*, el 5 de mayo de 1822.

15 Decreto-Ley del 27 de septiembre de 1821, sancionado un día más tarde.

Bolívar, educado por su maestro Simón Rodríguez bajo concepciones pedagógicas libertarias, inspiradas en gran medida en 'El Emilio' de Rousseau, estaba ciertamente en capacidad de juzgar los vicios de la vieja escuela colonial, que también había conocido en su infancia. Pero por otra parte, en tanto que primer magistrado del naciente Estado colombiano, enfrentaba el reto de concebir un nuevo sistema educativo, que fuera útil a la sociedad republicana y que reuniera, en síntesis, las siguientes características: ser público, es decir, que estuviera organizado y dirigido por el Estado; ser masivo, de modo que pudiera atender a todos los niños del país que estuviesen en condiciones de concurrir a las aulas; ser gratuito, de manera que pudieran acceder libremente a él los niños provenientes de familias de escasos recursos, que probablemente eran la mayoría; y finalmente ser innovador respecto del sistema en uso, tanto en métodos pedagógicos como en contenidos culturales.

Obviamente, no era fácil resolver todos los problemas que un reto de tal magnitud planteaba a un país naciente, cuyo sistema fiscal estaba todavía por construirse y cuyo gobierno se hallaba enfrentado aún al tremendo esfuerzo social y económico de la guerra de Independencia, dado que la campaña de liberación del sur (la antigua Audiencia de Quito) recién había comenzado. Pero el Gobierno colombiano estaba consciente de que la población se hallaba agobiada por tantos años de guerra, reclutas forzosas, impuestos extraordinarios y anarquía económica, y que la única garantía de consolidación del sistema republicano consistía precisamente en poner en marcha un sistema de servicios públicos, que beneficiara directamente a los habitantes del país y les convenciera de la bondad del nuevo orden.

Dentro de esa perspectiva, la creación de un sistema educativo público, general y gratuito parecía ser el recurso más idóneo para consolidar la opinión nacional y afianzar a la República. De ahí que se buscara una solución inmediata y temporaria, entretanto se consolidaba la Independencia nacional, se organizaba la administración pública y se colocaba al país en condiciones de iniciar su despegue hacia el anhelado progreso.

La única solución que por entonces se encontró a mano fue la adopción del llamado 'sistema lancasteriano', creado por el pedagogo inglés Joseph Lancaster. Por sus especiales características, este método había alcanzado en aquella época la fama de ser eficiente, innovador y práctico, y se había difundido por toda la Europa industrial. Además, tenía la venta-

ja de que permitía democratizar la enseñanza y atender a un creciente número de alumnos, pues se basaba en la ‘educación mutua’, por la cual los alumnos más aventajados monitoreaban e instruían a sus compañeros más atrasados y los de cursos superiores ejercían como maestros y tutores de los más pequeños, enseñándoles aquellos conocimientos que a su hora habían aprendido, todo ello bajo la tutela de un inspector que vigilaba el orden, distribuía y recogía los útiles escolares e informaba al maestro sobre los resultados.

De otra parte, buscando promover la formación de maestros nacionales, el Congreso General de Colombia decretó la instalación de Escuelas Normales de método lancasteriano en las principales ciudades del país.<sup>16</sup> Esto fue complementado por un Decreto Ejecutivo del Vicepresidente Santander, que dispuso el establecimiento de Escuelas Normales de método lancasteriano en Bogotá, Caracas y Quito ‘luego que se halle libre’, y mandó que los intendentes de provincias seleccionasen a maestros en funciones, o a jóvenes de talento, para que concurrieran a las normales correspondientes en calidad de alumnos–becarios del Estado y los Cabildos.<sup>17</sup>

Ya desde 1820, el Gobierno de Colombia había iniciado la contratación de profesores para la instalación de escuelas lancasterianas, siendo el primero de ellos el franciscano quiteño fray Sebastián Mora Bermeo, que volvía de Europa cargado de experiencia en la práctica de dicho método. Mora había sido desterrado años atrás a España por el ‘Pacificador’ Pablo Morillo, acusado de ser un activo propagador de las ideas de Independencia, dedicándose en la península a estudiar el método de Lancaster; finalmente, tras recuperar su libertad, había vuelto a Colombia y ofrecido sus servicios al Gobierno nacional. Una vez contratado, este religioso quiteño se consagró al establecimiento de varias escuelas públicas de enseñanza mutua, lo que le valió ser designado por el Gobierno para dirigir la primera Escuela Normal del país, instalada en la capital de la República.

Igualmente, en otras ciudades se abrieron también escuelas públicas de este método. Más tarde, en mayo de 1824, fray Sebastián Mora renunció a la dirección de la Escuela Normal bogotana y, con el agradeci-

---

16 Artículo 15 del Decreto-Ley sobre educación primaria, de 6 de agosto de 1821.

17 Decreto Ejecutivo del 26 de enero de 1822, publicado en la *Gaceta de Colombia*, N° 21, de 21 de abril de 1822.

miento del Gobierno, volvió a su recién liberado país natal, llamado ahora 'Distrito Sur de Colombia', con el encargo oficial de establecer escuelas lancasterianas.

Todo indica que en la naciente república se desató un verdadero entusiasmo colectivo por la educación pública, que la ciudadanía apreciaba como un positivo fruto de la Independencia nacional. El encargado del Poder Ejecutivo, General Santander, estimuló por todos los medios el establecimiento de escuelas primarias y colegios en todo el país, incluido el recién liberado Distrito Sur (Quito), esfuerzo por demás meritorio si se considera que se hacía en medio de los peligros y gastos de una guerra de liberación.

Por su parte, los municipios, los padres de familia y algunos filántropos se esforzaron en contribuir a la creación de escuelas y colegios en diversos lugares del país, y las sabatinas de escolares y colegiales pasaron a convertirse en acto obligado de las fiestas cívicas de la república, atrayendo numeroso público. Mas el entusiasmo no se limitaba a las grandes ciudades colombianas, sino que también se extendía hacia pequeños pueblos del interior del país, donde empezaron a instituirse escuelas y colegios públicos bajo la normativa legal republicana.

Desde luego, un esfuerzo tan grande y efectuado en circunstancias tan adversas, no dejó de hallar múltiples dificultades a la hora de su realización. Una de las mayores fue la falta de maestros y textos escolares; lo primero trató de remediarse con la instalación de las escuelas normales lancasterianas y la pronta formación de maestros, pero no era una tarea fácil ni los maestros resultantes eran los mejores; lo segundo se trató de paliar con la importación de libros extranjeros, pero éstos no eran los más adecuados a las necesidades de un país republicano e hispanoahablante. En otras ocasiones, pese a existir maestro no había fondos con qué pagarlo, por causa de la pobreza de los cabildos y padres de familia. Otra gran dificultad fue la resistencia de ciertos sectores eclesiásticos a colaborar con el empeño educativo oficial. Tal lo ocurrido con la creación de escuelas para niñas en los conventos de monjas, decretada por el Congreso, lo que fue ocasión para que se revelara en toda su dimensión, la avaricia de las religiosas, quienes dijeron no tener espacio para tal fin en sus conventos, según exponía en su informe de 1823 el Secretario de Estado del Interior, el sabio historiador y geógrafo José Manuel Restrepo, quien se lamentaba de que el Gobierno careciera de un patronato pleno

sobre la Iglesia, que le permitiera mandar de modo terminante.<sup>18</sup> En su informe del año siguiente, Restrepo exponía una vez más al Congreso las graves dificultades que enfrentaba el desarrollo de una moderna educación pública en el país:

Estas bien fundadas esperanzas –decía el Ministro– serán ilusorias si el Congreso no da lo más breve que le sea posible el plan general que arregle los colegios, los estudios y las universidades. El edificio que forma las diferentes partes de nuestra educación es gótico y necesita que se rehaga del todo. ... Algunos de (nuestros preceptores) no quieren o no pueden colocarse al nivel del siglo; ... otros juzgan que nada se debe enseñar sino en latín, condenando la doctrina contraria como que pone en peligro la religión de Jesucristo... Aunque es satisfactorio decir que el mayor número de nuestros preceptores y jefes de nuestros establecimientos de educación no alimenta preocupaciones tan rancias, sin embargo es del todo necesario que por una ley se haga en nuestros colegios, estudios y universidades, otra revolución tan completa como la que hemos hecho en la organización política de la República.<sup>19</sup>

Empero, todas las dificultades juntas no fueron impedimento para que el Gobierno republicano, bajo la conducción del Vicepresidente Santander y el Ministro Restrepo, continuase desarrollando su proyecto de educación pública, convencido de que “sin un buen sistema de educación pública y enseñanza nacional no pueden difundirse la moral pública y todos los conocimientos útiles que hacen prosperar a los pueblos.”<sup>20</sup> Como resultado de ello, para 1823 se habían establecido numerosas escuelas primarias en todo el país, y establecido varios colegios públicos, entre ellos los de San Gil y Tunja (Boyacá), San Simón (Ibagué), Medellín (Antioquia), Cali y Loja, que vinieron a sumarse a los antiguos colegios existentes en el país, controlados por el Gobierno: dos de Quito, uno de Popayán, dos de Bogotá, dos de Caracas y uno de Mérida. Ese año funcio-

---

18 El informe de Restrepo en: *Las administraciones de Santander. 1820-1825*. Luis Horacio Domínguez (comp.), Fundación Francisco de Paula Santander, Bogotá, 1990, pp. 99-139.

19 *Ibíd.*, p. 244.

20 Ley de 18 de marzo de 1826.

naban en el país cuatro universidades: una en Bogotá, otra en Quito, otra en Caracas y otra en Mérida, la primera a cargo de los frailes dominicos y las restantes públicas.

Finalmente, el 18 de marzo de 1826 entró en vigencia la Ley de Estudios, Colegios y Universidades, que aprobaba el nuevo plan nacional de estudios y autorizaba al Ejecutivo su aplicación. En uso de ella, el Vicepresidente Santander designó dos comisiones de altísimo nivel intelectual para que dirigieran la reforma educativa del país; la encargada de las escuelas primarias la integraron José Rafael Revenga, Rafael Soto y Justo Rufino Cuervo, y la de colegios y universidades José Manuel Restrepo, José María del Castillo, Vicente Azuero, Jerónimo Torres, José Fernández Madrid y José María Estévez.

Siete meses más tarde, en octubre, era expedido por el Ejecutivo el nuevo Plan Nacional de Estudios, por el que se creaba un sistema institucional de educación, se establecían escuelas básicas para niños y niñas en toda la república, y también escuelas para adultos iletrados. Además se creaban escuelas complementarias en todos los cantones, que capacitaban para cursar el colegio; se establecían colegios en todas las provincias y se creaban universidades en todos los departamentos del país. Paralelamente, se regulaban y uniformaban las cátedras, sueldos y métodos pedagógicos de todos los establecimientos educativos del país, con miras a terminar con la irresponsabilidad magisteril, elevar el nivel académico en todos los niveles de enseñanza y crear una ciudadanía consciente y amplia para afirmar la democracia republicana.

Para entonces, en atención al mandato del Congreso de Cúcuta, y a la exigencia de los propios pueblos y ciudades del país, se habían suprimido 39 conventos menores en todo el territorio, cuyos edificios y rentas habían pasado a fortalecer el sistema de educación pública. De otra parte, surgió un muy interesante movimiento cívico desde la base popular, cuando las Juntas Provinciales empezaron a asumir la representación de sus pueblos en el campo educativo, criticando los errores existentes y pidiendo rectificaciones administrativas o mayor respaldo oficial a la educación en su jurisdicción.

Para 1827, los logros educativos del Gobierno colombiano eran ya respetables. Existían en Colombia 52 escuelas de enseñanza mutua y 434 del antiguo método, 10 casas de educación primaria y secundaria, siete nuevos colegios —en Pasto, Valencia, Trujillo, El Tocuyo, Mompós, Guayaquil y Guanare—, siete colegios dotados de cátedras universitarias y cua-

tro universidades nacionales.<sup>21</sup> Todos estos establecimientos se hallaban en pleno funcionamiento; los de antiguo cuño habían sido reformados debidamente por el Estado y todos en conjunto se regían por un buen y moderno plan de estudios.<sup>22</sup>

### La educación superior y técnica

En el ámbito de educación universitaria, la República efectuó también una notable reforma, abriendo las puertas de los centros de educación superior a todos los jóvenes aptos, aboliendo la ilegitimidad del nacimiento como impedimento para cursar una carrera y recibir grados académicos, e introduciendo nuevas cátedras, más acordes con el espíritu del siglo.<sup>23</sup> A consecuencia de ello, el entusiasmo que había en la ciudadanía respecto de la educación pública se hizo extensivo a la educación superior.

Una vez más en el ámbito educativo general, digamos que el Gobierno colombiano, al mismo tiempo que promovía una educación innovadora, se empeñó en el desarrollo de algunas escuelas especiales de educación pública, encaminadas particularmente a estimular el desarrollo de la agricultura, la minería, la artesanía y la formación técnica de la milicia naval y la marinería mercante.

De éstas, las primeras en establecerse fueron el Museo de Ciencias Naturales y la Escuela de Minería, creados por ley del 28 de julio de 1823, con la finalidad expresa de promover el desarrollo de las ciencias naturales y de la agricultura, así como la explotación de los recursos del país.<sup>24</sup> Además de la seriedad académica de esta escuela, ella cobró pronta fama porque sus profesores se dedicaron al análisis experimental de los minerales existentes en la república, en busca de beneficios concretos para el país. Y el primero de ellos fueron los estudios que hizo M. Boussingault en

---

21 En el Colegio de San Ignacio, de Guayaquil, había 42 estudiantes: 3 cursaban teología, 1 derecho, 11 filosofía y 29 gramática.

22 Este fue preparado por el Ejecutivo ya en 1823, pero promulgado por el Congreso recién el 3 de octubre de 1826.

23 El odioso impedimento de la ilegitimidad fue abolido por Decreto legislativo del 18 de abril de 1825.

24 *Gaceta de Colombia*, N° 101, de 21 de septiembre de 1823, p. 1.

busca de minerales ricos en yodo, con miras a la cura del coto o bocio, grave enfermedad que alcanzaba proporciones de endemia en algunas regiones andinas de Colombia; en efecto, apenas dos años después este científico informaba al gobierno haber descubierto una sal rica en yodo en la provincia de Antioquia y ponía su descubrimiento al servicio de la ciencia médica.

En cuanto al Museo, se encargó su dirección al naturalista señor Jerónimo Torres, se nombraron catedráticos y se publicaron anuncios de prensa invitando a inscribirse en la Escuela de Minería a los jóvenes del país y en los cursos de botánica y agricultura del Museo a “todas las personas que quieran destinarse a estos dos ramos importantes”.<sup>25</sup> Poco después, el 4 de enero de 1826, el director del Museo informaba al gobierno que —entre otros logros institucionales— en el laboratorio de química habían cursado ya 33 jóvenes; que el profesor de entomología había clasificado ya 295 géneros y el de botánica 160 géneros, según el sistema de Linneo.<sup>26</sup>

La primera Escuela Náutica fue creada en Cartagena por Decreto Ejecutivo de Santander el 28 de junio de 1822, con la finalidad de tecnificar a la milicia naval y fortalecer la capacidad defensiva de la República, amenazada por la acumulación de tropas y pertrechos hecha por los españoles en la isla de Cuba. Los alumnos deberían estudiar un *pensum* integrado por aritmética, álgebra, artillería, geometría especulativa y práctica, geografía, trigonometría rectilínea y esférica, cosmografía de navegación, dibujo, los idiomas francés e inglés, y las maniobras y faenas propias de la marina militar.

En 1823 se estableció la Escuela Náutica de Guayaquil, similar en todo a la anterior. La Escuela funcionaba bajo la dirección de Agustín Gómez y poseía un *pensum* académico moderno y esencialmente tecnológico, tal como lo exigían el desarrollo naval de la época y los propios requerimientos de la defensa nacional. Su buena conducción interna y el propio interés de la ciudadanía la convirtieron prontamente en un respetado centro de estudios, al que empezaron a concurrir jóvenes estudiantes de distintas provincias del país. El 7 de septiembre de 1824, el Comandante General del Departamento de Guayaquil informaba al go-

---

25 Los anuncios en: *Gaceta de Colombia*, Nos. 103 y 112.

26 *Carta de Jerónimo Torres al Secretario de Estado del Interior*; Bogotá, enero 4 de 1826.

bierno de Bogotá del exitoso examen teórico y práctico rendido por los primeros alumnos de dicho establecimiento, señores Francisco Calderón, José Mateus, José Rodríguez, José Avellán, Juan Granja y José María Urbina, ante un equipo de examinadores integrado por el capitán de fragata Juan Ignacio Pareja y los doctores José Joaquín Olmedo y Luis Fernando Vivero:

Los alumnos contestaron a cuantas cuestiones se les hicieron por aquellos señores sobre aritmética, jeometría especulativa y práctica, trigonometría rectilínea y esférica, cosmografía, y navegación de estima y astronómica. Las resoluciones que dieron los alumnos a cuantos problemas se les propusieron en todas estas ciencias manifiestan la posesión que tienen de ellas y el conocimiento de sus relaciones entre si ... [así como] las lisonjeras esperanzas que puede el gobierno prometerse de ellas.<sup>27</sup>

Fue significativo el aporte científico y tecnológico que dicha Escuela Naval hizo a Guayaquil y al país, marco en el cual uno de sus iniciales graduados, el joven José Rodríguez Labandera, inventaría en 1833, uno de los primeros submarinos del mundo, el afamado ‘Hipopótamo’, con el cual hizo sorprendentes demostraciones públicas, como cruzar bajo el río Guayas entre una y otra orilla.

El éxito de estas dos escuelas náuticas y la necesidad que había de “formarse cuanto antes pilotos capaces de dirigir los buques con acierto y con ventaja del comercio”, determinaron que el Congreso decretara en 1825 el establecimiento de escuelas públicas de navegación en todos los puertos donde el gobierno creyese necesario hacerlo.<sup>28</sup> De este modo se buscó suplir la carencia de marineros colombianos, causada porque “el sistema colonial suspicaz y de puro monopolio no dejaba formar marineros de alta mar”, aunque las autoridades estaban conscientes de que tal situación sólo podría superarse en el largo plazo, como ocurrió en los Estados Unidos.<sup>29</sup>

---

27 *Gaceta de Colombia*, N° 159, de 31 de octubre de 1824, p. 2.

28 Ley de 30 de abril de 1825, que recibió el ejecútese el 7 de mayo del mismo año y se publicó en la *Gaceta de Colombia*, N° 190, del 5 de junio siguiente.

29 Una exposición oficial se hizo sobre este tema, ante las críticas planteadas en *El Colombiano*, de Caracas, N° 152.

## La educación en el Distrito Sur de Colombia

En lo que hace referencia al Distrito Sur de Colombia (integrado, según la Ley de División Territorial colombiana, por los departamentos del Ecuador, Azuay y Guayaquil), la acción administrativa del Gobierno colombiano se inició recién a mediados de 1822, tras el triunfo militar de Pichincha, que consagró definitivamente la independencia de la antigua Audiencia de Quito. Pese a ello, entre 1820 y 1825 se alcanzaron algunos resultados en el campo de la educación pública, a resultas de la inicial labor educativa desenvuelta por el Gobierno de Guayaquil Independiente, que instaló varias escuelas en su jurisdicción, y el esfuerzo de los intendentes y jefes militares colombianos, que se empeñaron en la instalación de nuevas escuelas públicas en las provincias de su mando o en la reapertura y reforma de antiguas escuelas confesionales.

Gracias a estas acciones, los datos recogidos y publicados por el Gobierno de Colombia señalan que en 1825 había 57 escuelas públicas en el Departamento del Ecuador, a las que asistían 1.573 alumnos, y 65 escuelas públicas en el Departamento del Azuay, con 1.860 alumnos, aunque no existen datos similares sobre el Departamento de Guayaquil.

Las escuelas establecidas en el Departamento del Ecuador estaban distribuidas de este modo:

- Provincia de Pichincha, 17 escuelas: ocho en las parroquias urbanas de la ciudad de Quito y nueve más en las siguientes villas y poblados: La Magdalena, Chillogallo, Machachi, Sangolquí, Zambiza, Guayllabamba, Yaruquí, Tumbaco y Latacunga.
- Provincia de Imbabura, 28 escuelas: cuatro escuelas en Ibarra e igual número en Tusa; una escuela en Cahuasquí y otras en Caranqui, Puntal, Mira, Salinas, San Antonio y Cangahua; dos en Tulcán y otras tantas en El Angel, Urcuquí, Cotacachi y Atuntaqui, y tres en Otavalo.
- Provincia de Chimborazo, 12 escuelas: tres en Riobamba, y una en cada pueblo del distrito: Licto, Guano, Chambo, Pungalá, Cebadas, Sicalpa, Cajabamba, San Andrés y Alausí. (Faltan los datos de los cantones Ambato y Guaranda).<sup>30</sup>

---

30 Fuente: *Gaceta de Colombia e Informes del Secretario del Interior*.

Por su parte, las escuelas del Departamento del Azuay se hallaban distribuidas de la siguiente manera:

- Provincia de Cuenca, 35 escuelas: siete en Cuenca, cinco en Azogues, tres en Paccha y Gualaceo, dos en Paute y Cañar, y en las parroquias de San Roque, Baños, Tima, Valle, Sidcay, Taday, Chuquipata, Biblián, Déleg, Sayausí, Guachapata, Sígsig y Girón.
- Provincia de Loja, 30 escuelas: cinco en Gonzanamá; cuatro en Malacatos; tres en Saraguro, Catacocha, Cariamanga y Zozoranga; dos en Loja y otro tanto en Zaruma y Celica; y una en los pueblos de Zumba, Chito y Amaluza. (No hay datos de la Provincia de Jaén y Mainas, ni de sus cantones Jaén, Borja y Jeveros).<sup>31</sup>

Para el Departamento de Guayaquil carecemos de datos equivalentes, pues solo hemos hallado los correspondientes a las escuelas públicas creadas en cinco cantones, algunas de ellas por la Junta de Gobierno de Guayaquil Independiente:

Provincia de Guayaquil y sus cantones Guayaquil, Daule, Babahoyo, Machala y Santa Elena: en 1827 aprendían a leer 1.138 niños, a escribir 566 y la aritmética 124. (No hay datos disponibles del cantón Baba. Tampoco los hay de la Provincia de Manabí, ni de sus cantones Puerto Viejo, Jipijapa y Montecristi).<sup>32</sup>

Si bien la mayoría de escuelas existentes en el Distrito Sur, especialmente en los Departamentos de Ecuador y Azuay, eran de antiguo origen, existían también unas cuantas escuelas lancasterianas, creadas bajo el impulso de pedagogos enviados por el Ejecutivo desde Bogotá. La misión pedagógica lancasteriana enviada hacia el actual Ecuador estuvo encargada a fray Sebastián Mora, quien por este motivo regresó a su país natal en 1824. Bajo su conducción fueron establecidas escuelas públicas de educación mutua en Quito, Cuenca, Riobamba, Ibarra y Guayaquil. Una noticia de comienzos de 1826, publicada en el periódico oficial de la República, informó al público sobre los logros alcanzados por este educador en el puerto de Guayaquil, en los siguientes términos:

---

31 *Ibidem.*

32 *Ibidem.*

El 13 de noviembre (de 1825) se abrió la escuela lancasteriana de la ciudad de Guayaquil, organizada bajo la dirección del religioso fray Sebastián Mora Bermeo, a quien el poder ejecutivo comisionó y costeó para establecer este método en los departamentos del sur de la República. Ciento veinte niños componían la escuela y dieron lecciones las ocho clases en leer, escribir y contar a presencia de un numeroso concurso, y de la primera autoridad del departamento. El local puede recibir 220 jóvenes... Ocho jóvenes se han instruido allí para ir a otros tantos cantones a servir las escuelas de enseñanza mutua.<sup>33</sup>

Por la misma época, el activo e ilustrado intendente del Departamento del Ecuador, doctor José Félix Valdivieso, se complacía en comunicar al Gobierno “los rápidos adelantamientos que diariamente se observan en los niños dedicados al estudio de primeras letras en la escuela lancasteriana”, agregando que “sus progresos corresponden felizmente al dicho método que se ha adoptado por el gobierno”. Informaba también sobre las pruebas públicas rendidas por 163 niños de la capital el 24 de enero de 1826, que habrían impresionado gratamente a las corporaciones y vecinos asistentes al acto y motivado “los más sinceros agradecimientos al gobierno supremo por el interés que ha tomado en el progreso de las luces”.<sup>34</sup>

En lo que dice relación con la educación secundaria, en las provincias del sur colombiano habían surgido varios nuevos colegios, al amparo de la ley de supresión de conventos menores y por petición de la ciudadanía o de las Juntas Provinciales.<sup>35</sup> En Guayaquil, por ejemplo, fueron suprimidos los conventos menores de San Agustín, San Francisco y La Merced y sus bienes y rentas pasaron por Decreto Ejecutivo al Colegio de San Ignacio, creado por el Libertador a su paso por el puerto, en 1822, y reglamentado más tarde por el Vicepresidente Santander.<sup>36</sup> Cosa similar ocurrió tiempo después en Ibarra, donde el Gobierno, a petición de la municipalidad y de la ciudadanía, extinguió los conventos menores de San Fran-

---

33 *Gaceta de Colombia*, N° 222, del 15 de enero de 1826, p. 2.

34 José Félix Valdivieso al Secretario de Estado en el despacho del Interior; Quito, 6 de febrero de 1826.

35 En 1825 lo solicitaron las Juntas Provinciales de Pichincha, Imbabura y Azuay, según informó el Secretario de Estado del Interior al Senado de la República, el 11 de enero de 1826.

36 Decreto expedido por Santander el 29 de julio de 1826. Su primer rector fue don Pedro de Benavente.

cisco y La Merced, para crear con sus bienes y rentas el Colegio de Imbabura. Además, “el Libertador presidente fundó también un colegio en la ciudad de Loja”, como lo hacía constar el ministro Restrepo en su citado informe de 1823. Empero, cabe precisar que esta última fundación la decretó Bolívar el 22 de octubre de 1826, en ejecución de la voluntad testamentaria del filántropo lojano Bernardo Valdivieso, quien había creado en 1805 un valioso legado para financiar la fundación de un colegio, legado que a su vez era impugnado por los ambiciosos familiares del testador.

Pero el funcionamiento de los colegios republicanos chocaba con los viejos hábitos y costumbres coloniales, entre ellos el de concurrir los colegiales a múltiples funciones y festividades religiosas, “que aquí abundan más que en ninguna otra parte, siéndoles demasiado perjudicial esta distracción, pues apenas hay día que no tengan un motivo de salir a entierros, monjíos, u otras funciones de esta clase”, como se quejaba en 1825 el intendente del Departamento del Ecuador, doctor José Félix Valdivieso.<sup>37</sup> Otras varias iniciativas tomó este Intendente para promover el desarrollo de la educación secundaria y universitaria en el departamento a su mando, destacándose sus proyectos de reforma de estudios y de colegios, de dotación de cátedras y de adquisición de libros para la universidad de Quito, elevadas al Gobierno de Bogotá en 1826.

Para mediados de 1825, en el colegio guayaquileño de San Ignacio estudiaban cuarenta y dos alumnos, aunque, por lo que se conoce, la educación que se impartía en el establecimiento seguía respondiendo a las viejas pautas ideológicas heredadas de la época colonial; así, tres alumnos cursaban teología, uno jurisprudencia, once filosofía y veintinueve gramática. En contraste, la educación que se impartía en el colegio de Cuenca parece haber sido bastante actualizada, pues en éste el *pensum* de la clase de filosofía estaba compuesto por estudios de lógica, metafísica, aritmética, geometría, principios de física general, de mecánica, hidrostática, hidráulica, cosmografía, astronomía y cronología, en tanto que el de la clase de gramática de mayores incluía gramática castellana, retórica, traducción de ‘La Eneida’ de Virgilio y del ‘Arte Poética’ de Horacio. Cosa similar puede decirse del reformado Colegio seminario de San Luis, de Quito, donde las ciencias naturales habían desplazado en importancia a las antiguas

---

37 Valdivieso al Secretario de Estado del Interior, Quito, 6 de febrero de 1925.

especulaciones teológicas, como lo reveló el notable examen público ofrecido a mediados de 1825 por los estudiantes Pedro Moncayo, Roberto Ascásubi, Carlos Tamayo y Joaquín Tobar, bajo la dirección del catedrático de filosofía doctor José de Jesús Clavijo, en el que demostraron

las propiedades principales de los cuerpos, las leyes del movimiento, los principios de dinámica, las leyes de la atracción, los movimientos compuestos, las fuerzas centrales, la gravedad, los principios de hidrostática, de hidráulica, de astronomía, de geografía y de cronología; la luz y sus propiedades, las propiedades generales del aire y del agua, y en fin, la electricidad.<sup>38</sup>

Paralelamente al Libertador, el otro gran promotor de la educación pública en el Distrito Sur de Colombia fue el general Sucre. Primero como Jefe del Ejército Libertador y más tarde como Intendente y Comandante General del territorio quiteño, él se preocupó de estimular la educación pública en los territorios liberados. Lo hizo directamente en Cuenca, en 1821, donde con ayuda del cabildo aumentó de cuatro a siete las escuelas mixtas existentes, y luego en Riobamba, a través del Capitán Febres Cordero, quien incitó al cabildo local para que creara escuelas públicas. Posteriormente, encargado ya de la intendencia departamental de Quito, Sucre expidió un decreto creando una Junta Superior de Instrucción Pública, a la que delegó las tareas de buscar medios para aplicar las leyes colombianas sobre educación pública, preparar un nuevo plan de estudios, reunir en un solo edificio a los dos colegios de la capital e investigar sobre las capellanías de jure devoto que existiesen, y que debían ser aplicadas a financiar la educación. La junta fue integrada por el rector de la universidad, el gobernador del obispado, el ministro decano de la Corte de Justicia y los rectores de los dos colegios.<sup>39</sup>

Volviendo al tema general que nos ocupa, otro capítulo importante de la inicial educación republicana es el que hace referencia a la universidad.

---

38 Valdivieso al Secretario de Estado del Interior; Quito, 6 de febrero de 1825.

39 Decreto Administrativo del 19 de octubre de 1822. Sobre la obra educativa de Sucre en el Sur, ver: Celiano Monje, "Huella de luz", en *Memorias de la Academia ecuatoriana, correspondiente a la real española*, número extraordinario dedicado a la memoria del Gran Mariscal de Ayacucho, Quito, 1922.

Al producirse la Independencia, existía en Quito la Real Universidad de Santo Tomás de Aquino, que atravesaba una difícil situación, tanto académica como financiera. En tal virtud, la Junta Provincial de Pichincha solicitó en 1825 al Gobierno colombiano que tomase medidas para fomentar una modernización y mejora de los estudios superiores en Quito y que los principales impuestos recaudados en el distrito se destinasen a la universidad, al igual que las rentas de las canongías eclesiásticas.<sup>40</sup> Todo se concretó con la promulgación y reglamentación de la nueva ley de estudios, colegios y universidades (1826), a consecuencia de lo cual fueron creadas en el Distrito Sur las nuevas universidades de Guayaquil y Cuenca.

En cuanto a la nueva Universidad Central de Quito, surgida a partir de la Real Universidad de Santo Tomás de Aquino, su organización académica y administrativa fue resuelta en 1827 por el Libertador–Presidente, quien dictó un Decreto Ejecutivo que establecía las cátedras a ser dictadas en las carreras de literatura y bellas letras, filosofía y ciencias naturales, medicina, jurisprudencia, y teología. Novedades interesantes eran la importancia que se daba en el *pensum* a las ciencias, al derecho constitucional e internacional, a la economía política, a la geografía e historia y también a las llamadas ‘lenguas vivas’ –tanto nacionales, como el castellano y el quechua, cuanto extranjeras, como el francés y el inglés– sin descuidar la más importante de las ‘lenguas muertas’: el latín. Todas las cátedras debían ser llenadas por oposición.<sup>41</sup>

---

40 *Gaceta de Colombia* N° 229, del 5 de marzo de 1826.

41 Decreto Ejecutivo del 6 de noviembre de 1827.